



Bogotá D.C.,

09 MAR 2021

RADICACIÓN: 2017 - 00654
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las 10:00AM del día Martes 27 del mes de Abril de 2021, para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico jdiaz@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

De conformidad con el Artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

El embargo y secuestro de las cuotas partes y/o la totalidad los inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria citados en el escrito de medidas cautelares y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N.º <u>09</u> De Hoy 10 MAR 2021 A LAS 8:00 a.m.
 MARÍA FERNANDA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA